



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Abril de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Daniel Zelaya
Su despacho:

NOTA N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Abril de 2019.-

FUNDAMENTOS s/ Otórgase la distinción Vecino Destacado al niño Franco

Camilo Moya Andrada.-

Que el presente proyecto de ordenanza tiene por objeto reconocer al menor Franco Camilo Moya Andrada DNI 50.797.750, quien acredita residencia de más de cinco años de antigüedad en calle Adán Quiroga N° 675 del Barrio de Villa Cubas de ésta Ciudad Capital, en los términos del Art. 5 Bis de la Ordenanza N° 3677/03 por su destacada participación en los torneos nacionales y provinciales de ajedrez categoría Sub. 8 años, considerando éstos como aportes invalorable en lo deportivo y cultural para la comunidad.-

No se puede soslayar la importancia que tiene el ajedrez en cuanto herramienta de cultura, que hace tiempo fue reconocido mundialmente como el juego-ciencia y su colaboración a la formación y desarrollo pleno de la personalidad humana, pues en el mismo se combinan aspectos científicos, geométricos y deportivos que ayudan a la estimulación cerebral.-

Que la importancia del Juego-Ciencia fue receptado por nuestra normativa municipal en la Ordenanza N° 6784/17 que incorpora el estudio del ajedrez en la currícula académica municipal con carácter de obligatoria.-

Que entre los logros del vecino destacado figuran Campeón Anual 2017 y 2018 Categoría Sub. 8 años, Campeón Torneo Ciudad de Monteros Provincia de Tucumán Año 2018 y Campeón Torneo Ciudad de Termas de Rio Hondo Provincia de Santiago del Estero año 2018.-

Por lo expuesto, y como forma de fomentar el estímulo en la niñez hacia prácticas formativas sanas y saludables como el Ajedrez, solicito el acompañamiento de mis pares en el Presente Proyecto de Ordenanza.-

Concejal Nicolás Zavaleta



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la distinción "Vecino Destacado" al Niño Franco Camilo Moya Andrada DNI N° 50.797.750 según lo previsto por el Art. 5 Bis de la Ordenanza N° 3677/03 de ésta Ciudad por su invalorable aporte cultural para la comunidad en lo referente al Juego-Ciencia del Ajedrez.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal haga entrega del diploma que otorga la Distinción de Vecino Destacado, establecido en la Ordenanza N° 3677/03 al interesado y sus familiares.-

ARTÍCULO 3°.- FACILÍTESE copia certificada del presente instrumento al interesado y sus familiares.-

ARTÍCULO 4°.-De forma.-

Concejal Nicolás Zavaleta